

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DE HUMBERTO REYES TOVAR contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES. RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-145**

IBAGUE 4 DE AGOSTO DE 2016. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUDIENCIA DEL 13 DE AGOSTO DE 2015 Y SENTENCIA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2016 NUMERAL SEPTIMO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y A FAVOR DEL DEMANDANTE	
COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

MAS LAS COSTAS FIJADAS AL MOMENTO DE RESOLVER LAS EXCEPCIONES PREVIAS DENTRO DE LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 2015, EN SUMA EQUIVALENTE AL CINCUENTA PORCIENTO (50%) DE UN SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE A CARGO DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-145
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Humberto Reyes Tovar
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones



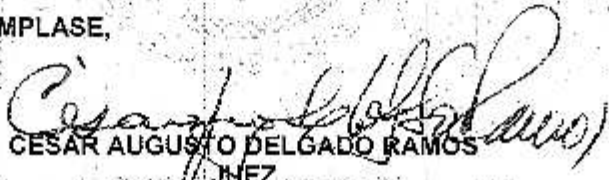
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, cuatro (4) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2014-145
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: HUMBERTO REYES TOVAR
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 174, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué